

17 OCT. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Empresa Comercializadora Ivonne Correa Rojas E.I.R.L, RUT N° 76.219.968-8, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la Patente Comercial Rol N° 2-5617.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario Don Omar Retamal Becerra, de fecha 03 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

APRUEBASE la transferencia de la patente Comercial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios para el cambio de razón social:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA IVONNE CORREA ROJAS E.I.R.L
RUT : 76.219.968-8
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE PAN, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, CECINAS, PAN, ALIMENTOS CONGELADOS
ROL : 2-5617
DIRECCIÓN : AVDA. GOYCOLEA N° 011
ANTERIOR DUEÑO : COMERCIALIZADORA SARITA LTDA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS